



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 040-2025-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Siendo las 15:00 p.m del día 09 de septiembre de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora- Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la cuadragésima Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Informe N° 78-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 78-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de investigación, mediante el cual remite expediente de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la categoría Tesistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en la solicitud se sustenta la necesidad de reprogramar los componentes del presupuesto debido a: variaciones de precio de mercado, a las cantidades requeridas y a la incorporación de nuevos materiales de acuerdo a las necesidades del proyecto, por lo que se ha modificado los importes de su plan operativo, según detalle en su documento, sin alterar el financiamiento de la subvención económica otorgada; asimismo, cuenta con visto bueno de su asesor.

Que, a su vez la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0492-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de septiembre de 2025 concluye que es viable la modificación del plan Operativo de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría Tesista para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: “Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (*Citrus sinensis* L.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos”, que tiene como responsable al tesistas ganadores JULLIUS ABNER GARCÍA MONTENEGRO.

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 74-2025-SE-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la Modificación Presupuestal del Plan Operativo de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría Tesista para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



“Evaluación de la hidratación por inmersión de naranjas (*Citrus sinensis* L.) enteras desecadas sometidas a diferentes presiones, temperaturas y tiempos”. **DISPONER** que los tesisistas ganadores JULIUS ABNER GARCÍA MONTENEGRO (tesisista responsable) y ALDO JOSE DEL CARMEN SEVERINO CESPEDES (tesisista miembro), cumpla con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 11-2025-UNJ/PCO. **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto. **NOTIFICAR** a JULIUS ABNER GARCÍA MONTENEGRO y ALDO JOSE DEL CARMEN SEVERINO CESPEDES, así como a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Informe N° 80-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de septiembre de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe N° 80-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de investigación, mediante el cual remite expediente de modificación del Plan Operativo del Proyecto de Tesis ganador del I Concurso de Investigación 2025, en la categoría Tesisistas para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en la solicitud se sustenta la necesidad de reprogramar los componentes del presupuesto debido a: variaciones de precio de mercado, a las cantidades requeridas y a la incorporación de nuevos materiales de acuerdo a las necesidades del proyecto, por lo que se ha modificado los importes de su plan operativo, según detalle en su documento, sin alterar el financiamiento de la subvención económica otorgada; asimismo, cuenta con visto bueno de su asesor.

Que, a su vez la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0493-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de septiembre de 2025 concluye que es viable la modificación del plan Operativo del

Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 75-2025-SE-CCO-UNJ: por unanimidad, APROBAR la Modificación Presupuestal del Plan Operativo de Tesis Ganador del I Concurso de Investigación 2025 en la Categoría Tesisista para optar el Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén titulado: “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOTIPO DIDÁCTICO DE CONTROL DE FLUJO Y NIVEL DE LÍQUIDO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”. **DISPONER** que HILDER OLIVERA DÍAZ (tesisista responsable) y DAHANA MILAGROS PAIVA GARCÍA (tesisista miembro), cumpla con la fecha límite para la ejecución del Proyecto de Tesis, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Ejecución N° 09-2025-UNJ/PCO. **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto. **NOTIFICAR** a HILDER OLIVERA DÍAZ y DAHANA MILAGROS PAIVA GARCÍA, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 15:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Rh. D. Mary Flor Césare Coral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL